



ACTA DE LA SESION # 1302
5 DE AGOSTO, 1963
CONTIENE

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión #1300.
- 3.- Rector hace observación al art. 5 del acta de la sesión # 1301 referente a la idea por él presentada para que se utilice el 2. ½% que la Universidad cotizaba al Sistema de Patrimonios, que se destine a la construcción del edificio de la Biblioteca.
- 4.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA solicita opinión de la Universidad sobre la creación del Instituto Centroamericano de la Cultura.
- 5.- CONSERVATORIO DE MÚSICA expresa su criterio sobre las vacaciones.
- 6.- FACULTAD DE FARMACIA opina sobre unificación de las vacaciones.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS contesta consulta sobre la posibilidad de que el Dr. Arthur Dailey, de la Universidad de Tennessee, venga a C.R.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se proponga a la US. AID. El nombre de la Prof. Hilda Chen Apuy para que disfrute de una beca.
- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone modificaciones al contrato suscrito con el DR. Roberto Saumells, profesor de esa Escuela.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES se refiere a la prórroga del permiso del Lic. Hess Estrada como funcionario de la Institución.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES opina sobre la disolución del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones.
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES opina sobre la posibilidad de transformar en Departamento, la Sección de Servicios Generales.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN propone arreglos a fin de impartir la cátedra optativa de Artes Industriales.

- 14.-FACULTAD DE MEDICINA solicita se autorice un presupuesto extraordinario para cubrir salario del Dr. Alvaro Gallegos Chacón, como Profesor Adjunto de la Cátedra de Psiquiatría.
- 15.-FACULTAD DE MEDICINA envía moción para que se adicione el Estatuto Orgánico en lo que se refiere a nombramiento de Directores de Departamento, Sección y de Cátedra y otros puntos de interés.
- 16.-FACULTAD DE MEDICINA sugiere nombramiento de los Dres. Carlos Ml. Fodó D., Carlos Días Amador y Miguel Asís Beirute, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.
- 17.-FACULTAD DE MICROBIOLOGIA solicita se incluya la partida de Ficha Médica en su presupuesto.
- 18.-FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita ayuda económica para que al Dr. José Luis Esquivel realice un curso de refresco.
- 19.-FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita la creación de un profesorado de Tiempo Completo para la Cátedra de Cirugía.
- 20.-FACULTAD DE ODONTOLOGÍA se manifiesta de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión de Educación General para reformar el Ciclo de Educación General.
- 21.-ANEXO N° 1 Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas relativo a variaciones del Plan de Estudios solicitado por la Facultad de Medicina.
- 22.-Trámite de Acción de Personal del Prof. Rodrigo Sánchez Ruphuy de la Facultad de Educación.
- 23.-FACULTAD DE DERECHO presenta información que le fuera solicitada en relación con el caso del Sr. Mario Bernard Zelaya.
- 24.-DAF. solicita que se amplíe el plazo para la recepción de ofertas para la compra de equipo de la Radio Universitaria.
- 25.-LICITACIÓN # 126. Edición de Cuatro números de la Revista de Filosofía, se adjudica.
- 26.-DAF. envía cuadro de ofertas para la Licitación # 128 "Confección Uniformes de los Porteros".
- 27.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO informa de los acuerdos tomados en sesión # 144.

- 28.-Informe de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB).
- 29.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO recomienda reconocer el título de Ingeniero Químico extendido al señor Samuel Yankelewitz Berber.
- 30.-FACULTAD DE MEDICINA envía informe de las necesidades de esa Escuela para un periodo de 10 años.
- 31.-Informa el señor Rector del resultado de las conversaciones sostenidas con el Dr. Wymann Stone, Director de US.AID.
- 32.-FEUCR. solicita que la Universidad les ayude a conseguir el préstamo necesario para construir el Centro de Recreación Estudiantil.
- 33.-Votación de varias ternas de la Facultad de Educación.
- 34.-Se continua el comentario general sobre la reforma al Ciclo de Educación General sugerida por la Facultad de Ciencias y Letras.

Acta de la sesión N.º 1302, ordinaria, celebrada el 5 de agosto de 1963, con la presencia de los señores Prof. Monge Alfaro, Rector, quien preside, el señor Secretario General, los señores Decanos Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Rogelio Sotela, Lic. Claudio Gutiérrez, Prof. Ramiro Montero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Edwin Fischel, Lic. Fernando Montero-Gei, el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios y los Representantes Estudiantiles señores Enrique Valverde y Gabriel Sáenz.

Se ve precisado a dejar el salón de sesiones el Lic. Óscar Ramírez por un llamado urgente relativo a la gravedad del ex-Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González. Así lo informa a los presentes el señor Rector.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de ley a las siguientes personas:

Estela Quesada Hernández, Licenciada en Derecho.

Alberto Mario Pérez Robles, Profesor de Segunda Enseñanza en Bellas Artes.

Mireya González Martínez y Carmen Myriam Sequeira Enríquez, Profesoras de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Comunicar: Registro, Colegios, Corte, títulos.

ARTICULO 02. Se aprueba el Acta N.º 1300, con la observación de que si el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el transcurso de la presente semana, tuviere alguna observación que hacer al respecto, se le dará la correspondiente consideración.

ARTICULO 03. En lo que se refiere al Acta N.º 1301, por su grueso volumen, se considera conveniente dejar a los señores miembros del Consejo un poco más de tiempo para estudiarla y proceder luego a su aprobación. Hace notar el señor Rector una omisión en el artículo 5º de la referida sesión N.º 1301 sobre el asunto de la disolución del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. En dicha oportunidad, se omitió la idea por él presentada, en el sentido de que se pudiera ser utilizado el 2 ½ que la Universidad aportaba al Sistema de Patrimonios, durante un período de dos años, para la construcción del edificio de la Biblioteca universitaria. En este tiempo se lograría, dice, la suma de ¢1.400.00. Esta idea, desde luego, debería ser

considerada por el Departamento Legal. En todo caso, en la próxima sesión se estudiará el contenido de la mencionada acta.

ARTICULO 04. Da lectura el señor Rector al siguiente telegrama recibido del señor Armando Bolaños, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

“La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se permite, por este medio, solicitar el criterio de esa institución, en relación con el proyecto de ley tendiente a crear el Instituto Centroamericano de la Cultura. Proyecto publicado en Gaceta N° 120 de 29 de Mayo de 1963. De ser posible solicitamos evacuar consulta a la mayor brevedad. Atte.”

Sugiere el señor Rector, y así se acuerda, que sea la Comisión de Planes de Estudio y Programas la que se aboque al estudio de la consulta formulada, y presente un informe al respecto.

Comunicar: Comisión Planes Estudio, Asamblea.

ARTICULO 05. Se toma nota de la siguiente comunicación del señor Director del Conservatorio de Música, relativa al criterio de esa entidad sobre la consulta hecha por el Consejo en relación con la idea de unificar el período de vacaciones; que dice así:

“Estimado señor Secretario:

En contestación a su circular DAC-821-63, referente a unificar el período de vacaciones de treinta días consecutivos para toda la Universidad, le comunico que esta Escuela no está de acuerdo con tal procedimiento, por cuanto nos crearía una gran cantidad de dificultades administrativas.

Lo saluda muy atentamente.”

Será conocida con las cartas recibidas sobre el mismo asunto.

ARTICULO 06. Se conoce también del criterio de la Facultad de Farmacia, sobre la unificación de las vacaciones en la Universidad. La nota en cuestión dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Por este medio, me permito elevar a su estimable conocimiento, el criterio de la Facultad de Farmacia con respecto a la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras para que la Universidad permanezca cerrada por espacio de un mes.

Estimó la Facultad en su sesión N.º 150 del 30 de julio de 1963, luego de una amplia discusión al respecto, que la moción en referencia es totalmente inoperante y que aún resulta inconveniente que determinadas Escuelas o Departamentos procedan a adoptarlas para ellos en particular.

De usted atento y seguro servidor.”

Se acuerda, con respecto a esta comunicación, proceder en igual sentido que el artículo anterior.

ARTICULO 07. Se deja constando en esta Acta la respuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras a una consulta que le hiciera el señor Rector sobre la posibilidad de que el Dr. Arthur Dailey, de la Universidad de Tennessee, pudiera venir a Costa Rica.

“Estimado señor Rector:

Me es grato acusar recibo de su atento oficio N.º R-881-63 de 27 de julio, transcriptivo del que a Usted enviara el Señor Vice-Ministro de Relaciones Exteriores sobre la gestión que hace el Dr. Arthur R. Dailey, Instructor de Lenguas Modernas de la Universidad del Estado de Tennessee, quien desea conocer si hay posibilidad de establecer cursos especiales de verano para estudiantes universitarios de los Estados Unidos, en alguna Universidad hispanoamericana.

Sobre el particular me permito comunicar a Usted que he trasladado su nota al Departamento de Filología de esta Facultad, con el fin de que se le preste debida atención a la consulta que contiene.

Sírvase aceptar las muestras de mi más distinguida consideración.”

ARTICULO 08. Se da lectura a una carta del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en la que solicita al Consejo Universitario tenga a bien proponer a la USAID el nombre de la Profesora Hilda Chen Apuy para que disfrute de una beca, a partir de enero próximo. La Profesora Chen Apuy iría a la Universidad de Chicago a realizar estudios de la Cultura, con énfasis en las relaciones entre Oriente y

Occidente. La preparación de la Profesora Chen Apuy vendría a reforzar la calidad del profesorado en la mencionada Facultad. La Universidad debería prestar una ayuda en la realización de este viaje, la que se estipula en nota que está en estudio de la Comisión de Personal.

Se acuerda dirigirse a la referida Misión norteamericana a fin de presentar la gestión solicitada por la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: USAID, Ciencias y Letras, Com. de Ps.

ARTICULO 09. Se conoce de una carta del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras relativa a una modificación en el contrato con el Dr. Roberto Saumells, catedrático extranjero.

La nota contentiva del asunto anterior dice así:

“Estimado señor Rector:

He conversado con el Dr. Roberto Saumells sobre la posibilidad de hacer una variación en la forma en que se cumpliría el resto de su contrato con la Universidad de Costa Rica, de cuyas conclusiones quiero informarle para su aprobación.

El Dr. Saumells está comprometido aún a servir por un año a la Universidad, dentro del contrato vigente de tres años de duración. No obstante, la Facultad se beneficiaría más de sus servicios si en vez de disponer de él un año continuo pudiera venir dos veces en años distintos, durante el segundo semestre de nuestro calendario.

Un arreglo de esta clase significará que la Universidad pague al profesor el proporcional del decimotercer mes y del mes de vacaciones al final de cada estadía, más -desde luego- los pasajes aéreos. El arreglo total deja una economía para la Universidad de ¢19.569.90; además, significará en el presente período presupuestario un gasto menor de ¢14.863.80 -que están incluidos en el ahorro total -, todo ello sin contar las cantidades ahorradas en decimotercer mes que, como se sabe, se contabiliza por aparte.

Esperamos que esta negociación cuente con su visto bueno y en esta oportunidad me es grato suscribirme de Usted muy atento y seguro servidor.”

En vista de que el cambio sugerido en el respectivo contrato se adapta mejor a las necesidades de la Facultad de Ciencias y Letras, al mismo tiempo que dejará un

ahorro considerable que es posible usar en otros requerimientos, se acuerda acoger favorablemente la gestión del Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Ciencias y Letras, Depto. Legal, DAF.

ARTICULO 10. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo la nota recibida del señor Lic. don Fidel Tristán, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Deliberadamente he dejado transcurrir algunos días antes de dirigir a usted la presente, respetuosa protesta, relativa al procedimiento que usted empleó con respecto a un asunto tratado a iniciativa suya por el Consejo Universitario en su sesión del 29 de julio recién pasado.

Me refiero al modo en que se introdujo a conocimiento del Consejo la muy apreciable solicitud de permiso para separarse temporalmente del cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas presentada por mi distinguido colega, Lic. Raúl Hess Estrada.

Estimo que el asunto, antes de ser presentado al Consejo, exigía que yo, como Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, lo conociera, no sólo por norma de elemental cortesía, sino en virtud de la organización universitaria en la que ocupó un cargo que, entre otras funciones, tiene la de servir de enlace del Instituto de Investigaciones Económicas, con el Consejo Universitario. Por esta circunstancia, resulta verdaderamente insólito que ante un asunto de tanta trascendencia, como el que se refiere a la titularidad de quien ha de ocupar la Dirección de dicho Instituto, el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales se presente a la sesión en que la mencionada titularidad se va a decidir ayuno por entero de noticias e incapaz de expresar su parecer por encontrarse sorprendido ante una situación delicada que, en vez de conocer en todos sus extremos, como era de rigor, ignoraba completamente.

Tenga la bondad, señor Rector, de aceptar la presente protesta no como manifestación de un funcionario dotado de epidermis feminoidemente hipersensitiva o excesivamente celoso de los límites de su jurisdicción. Acéptela como constancia pura y simple de mi sincero deseo de que las actividades universitarias se conduzcan por la vía más correcta.

Le ruego encarecidamente sea muy servido en leer la presente al Consejo Universitario.

Sin otro particular, me reitero su atento servidor y amigo.”

Ante todo, el señor Rector expresa al Lic. Tristán su disculpa por haber procedido en la forma en que lo hizo y dio lugar a su muy justificada protesta. Indica que él recibió oportunamente una visita del Lic. Raúl Hess, quien le expuso su temor de que una vez expirado el plazo del permiso que solicitó para ir a ocupar su cargo en la administración pública se viera privado del derecho de reincorporarse al seno universitario. Explica que el Lic. Hess le pidió tratar el asunto en el Consejo como una manera de exploración. Sin embargo, considera que el Lic. Tristán tiene plena razón en manifestarse en contra del procedimiento seguido y, por lo tanto, sugiere retirar del seno del Consejo el asunto planteado en la sesión del 29 de julio relativo al retiro temporal del Lic. Hess de su cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas.

Así se acuerda y tal como lo ordenan los Reglamentos universitarios, será el señor Decano quien sirva de enlace entre el funcionario universitario referido y el Consejo Universitario, quien se pronunciará oportunamente cuando la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se sirva dar su opinión al respecto.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 11. Se da lectura a la comunicación recibida del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En respuesta a la consulta formulada por el Consejo Universitario, me permito comunicarle, con el debido respeto, que en sesión celebrada anoche, esta Facultad, por mayoría de votos, se pronunció en el sentido de que el actual Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Universitario debería disolverse, distribuyéndose entre los participantes del mismo, conforme corresponda en derecho. Pero, preocupado por lo lamentable que sería la desaparición del actual sistema de ahorro y crédito de que disfruta el Personal Universitario -que justifica solamente a la luz de riesgos que estima muy evidentes y cuyo acaecimiento perjudicaría sensiblemente los intereses de dicho Personal- la Facultad se pronunció asimismo en el sentido de excitar al repetido Personal a que voluntariamente

establezca, una vez disuelto el actual, un nuevo sistema de ahorro y crédito, concebido sobre bases similares a las del actual sistema, pero, desde luego, financiado enteramente con recursos privados de sus participantes, sea la contribución de un 5 % de los salarios, integrado en parte por el producto del aumento de los sueldos, que la Facultad entiende como una consecuencia obligada de la desaparición del actual Fondo. Para concretar la aludida excitativa, la Facultad acordó designar desde ahora una Comisión integrada por los señores Profesores Ramón García, Fernando Murillo, Fernando Fumero, Oscar Chaves y Percival Kelso, para que, en el evento de que se disuelva el actual Fondo, promueva el establecimiento de la nueva entidad.”

En lo que se refiere a la sugerencia contenida en la nota anterior de formular una excitativa al personal universitario para que se forme un nuevo sistema de ahorro y préstamo, el señor Rector considera que es un asunto de carácter personal y no institucional, por lo tanto, conviene dejar en libertad a los profesores para que ellos decidan el asunto de una manera voluntaria. Si el Consejo Universitario, agrega, se inmiscuyera en asunto de esta naturaleza, adquiriría la responsabilidad en el manejo de los fondos y podría juzgarse a la Universidad de seguir un procedimiento poco claro.

Manifiesta el Lic. Sotela que si se tratara de iniciar un nuevo sistema debería empezarse de nuevo sin tomar en cuenta los fondos del sistema anterior, el cual ya ha quedado disuelto.

Dice el Prof. Portuguez que no está de acuerdo con la idea expresada por el Lic. Tristán en su nota, en el sentido de que se designe una comisión especial que promueva el establecimiento de la nueva entidad; al hacerlo, el Consejo le estaría dando al asunto un carácter oficial.

Los presentes se manifiestan de acuerdo con los conceptos del Profesor Portuguez. SE ACUERDA, dejar a juicio del personal universitario la decisión de iniciar o no una gestión tendiente a formar un nuevo sistema de ahorro, pues el Consejo Universitario, aún cuando ve con simpatía la idea presentada, considera que no debe dar ningún pronunciamiento oficial.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 12. Se conoce de una carta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales relativa al pronunciamiento de esta entidad sobre la posibilidad de transformar en Departamento a la Sección de Servicios Generales.

La carta en referencia dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, según consta en la atenta comunicación de usted (DAC-767-63), fechada el 19 de junio próximo pasado, integre una Comisión Especial para que estudiara el asunto en referencia. Comisión que me rindió un dictamen que a la letra dice:

“Muy estimado señor Decano; En respuesta a su atenta comunicación D-3111-63 del 21 de junio pasado referente a oficio DAC-767-63, que le rogamos encontrar adjunto, sobre la posibilidad de cambiar la categoría de la dependencia universitaria encargada de Servicios Generales de Sección a Departamento, nos permitimos manifestarle que esto está resuelto por el Artículo 116 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad al señalar a Servicios Generales como uno de los Departamentos técnicos y Administrativos de la Universidad.- Después de una visita que nos permitimos hacer a la Oficina de Servicios Generales, nos parece que lo que procedería sería dar a dicho artículo 116 cabal cumplimiento en lo que atañe a Servicios Generales.- Ofreciendo aclarar o ampliar esta recomendación en lo que pudiera requerirlo, nos repetimos del señor Decano con toda consideración,
f) Fernando Fumero P. Adonai Ibarra B.”

En espera de haber complacido sus deseos, suscribo muy atentamente.”

Hace notar el señor Rector que es conveniente esperar a hacer un estudio completo de la Institución antes de proceder a dar el paso anterior. Solicita a los presentes, y así se acuerda, diferir el asunto sobre la posibilidad de darle a la Sección de Servicios Generales el carácter de Departamento, hasta tanto no se tengan los suficientes elementos de juicio resultados del estudio proyectado.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 13. El señor Rector da a conocer una carta suscrita por el señor Decano a.i. de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

En el plan de estudios de la Sección de Especialidades, Estudio de Niños Especiales, aparece como curso optativo de primer semestre ARTES INDUSTRIALES, con dos horas por semana. La AID ofreció financiar totalmente este curso incluyendo profesor y equipo para el mismo. Propuso el Dr. Donald F. Peters, que mientras se hacían los trámites necesarios y las instalaciones de equipo, que no se diera el curso en el primer semestre y que se ofreciera en el segundo semestre. El ofrecimiento hecho directamente por el Dr. Peters no se cumplió y la Escuela debe ofrecer el curso al grupo de IV año de Niños Especiales.

Para atender tal compromiso y sin aumentar presupuesto hemos hecho algunos arreglos de manera que se pueda pagar al profesor de ARTES INDUSTRIALES, tomando el dinero de lo presupuestado para SEMINARIO, 4 horas por semana, IV año, Estudio de Niños Especiales. El número de horas a cubrir en el curso de ARTES INDUSTRIALES son dos. El curso SEMINARIO, se refunde en la PRACTICA DOCENTE, para la cual hay 20 horas dentro del presupuesto aprobado; queda por tanto un sobrante de dos horas.

Me permito presentar a usted lo anterior como solución al problema que de última hora se ha presentado en el curso de ARTES INDUSTRIALES por razón ajena a nuestras previsiones.

Lo saluda atentamente.”

SE ACUERDA aceptar la anterior solicitud de la Facultad de Educación.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 14. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, solicita en nota que da a conocer el señor Rector, la ampliación de un presupuesto extraordinario que cubra el contrato por dos horas semanales con un salario de ¢140.00 entre la Facultad de Medicina y el Dr. Alvaro Gallegos Chacón, Profesor Adjunto de la Cátedra de Psiquiatría, quien recientemente se incorporó a la Facultad de Medicina después de su viaje de estudios a los Estados Unidos de América.

La Facultad de Medicina formula la anterior gestión en vista de que la plaza anterior no está contemplada en el Presupuesto 1963-64.

El señor Rector indica que convendría enviar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto. Sin embargo, para apresurar los trámites del caso,

sugiere aprobar en principio la solicitud de la Facultad de Medicina y enviarla, desde luego, a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Así se acuerda.

Comunicar: Presupuesto, Medicina.

En este mismo artículo, el señor Rector hace un breve paréntesis para referirse a las interesantes actividades que la Facultad de Medicina desarrolla en el Hospital San Juan de Dios. Considera de gran importancia que el Consejo Universitario, en una oportunidad, haga la visita a las dependencias hospitalarias.

ARTICULO 15. Queda constando en esta acta la moción formulada por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en el sentido de que se haga una modificación al Estatuto Orgánico en lo que se refiere al nombramiento de Directores de Departamento.

La nota que contiene la citada moción en su parte sustantiva dice así:

“En lo sucesivo, los Jefes de Departamento, de Sección y de Cátedra serán electos por la Facultad a que pertenece en votación secreta, permaneciendo en sus funciones por 3 años. Podrán ser reelectos.

La posición de Decano es incompatible con la de Jefe de Departamento, Sección o Cátedra.

Cuando en la Facultad de Ciencias y Letras, los Departamentos crezcan tanto como para demostrar autonomía de planta física, autonomía administrativa y autonomía docente, durante un período suficiente como para garantizar la continuidad de su eficiente funcionamiento, todo esto a criterio del Consejo Universitario y a propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, entonces ese Departamento será declarado Instituto, y su representante tendrá asiento en el Consejo Universitario.”

SE ACUERDA discutir este asunto en una próxima oportunidad.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 16. Se ratifican los nombramientos de docentes ad hoc. hechos por la Facultad de Medicina, según nota que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me es muy grato manifestarle que la Facultad de Medicina, en su sesión N° 99, artículo VII, nombró a los doctores Carlos Ml. Rodó Duverrán, Carlos Díaz Amador y Miguel Asís Beirute, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva, y acordó asimismo, hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario. Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario General su atento y seguro servidor.”

ARTICULO 17. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Lic. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología que dice así:

“Estimado señor Rector:

Guido Arroyo S., una nota en la cual solicita se deje incluida en forma permanente la partida de Ficha Médica (en lo referente a reactivos y equipos de laboratorio), dentro del presupuesto general de la Facultad, ya que el Departamento de Bienestar y Orientación no podrá hacerse cargo de la misma para el año de 1964.

La suma que se ha calculado por el concepto antes mencionado es de ¢4.000.00 para poder cumplir con este requisito exigido por la Universidad a sus funcionarios y estudiantes.

Hemos conversado con el señor Auditor de la Universidad Lic. Fernando Murillo quien considera que la medida propuesta es conveniente. Por este motivo me dirijo a usted con el fin de solicitarle su intervención a fin de lograr que la partida antes mencionada sea traspasada definitivamente al presupuesto de nuestra Facultad.”

Hace notar el Lic. Montero-Gei que la responsabilidad de la Ficha Médica está en la Facultad de Microbiología. Últimamente se han presentado problemas con el Departamento de Bienestar y Orientación, a quien había que dirigirse para solicitar los pedidos necesarios. Agrega que de las conversaciones sostenidas al respecto con el señor Auditor, éste se manifestó de acuerdo con adoptar la nueva medida, propuesta una vez que tuviera la venia del Consejo.

Se aprueba la gestión de la Facultad de Microbiología. La partida de la Ficha Médica, en lo referente a reactivos y equipo de laboratorio, será incluida en el presupuesto general de la mencionada Escuela.

Comunicar: Presupuesto, Microbiología, D.B.O.

ARTICULO 18. Se conoce de una gestión de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor:

El Dr. José Luis Esquivel presentó ante la Facultad de Odontología, solicitud para hacer un curso de refresco, observación y especialmente administración y metodología en la enseñanza de la Cátedra de Exodoncia, Anestesia y Cirugía Oral, conocida y aprobada la presente solicitud, acuerda apoyarla ante el Consejo Universitario, dada la importancia que este curso tiene para nuestra Facultad, así como solicitar una ayuda económica de \$250.00 mensuales.”

Apoya el contenido de su nota el señor Decano de la Facultad en referencia, Dr. Fischel, indicando que es de gran importancia para el desarrollo de los programas de su Facultad el enviar al Dr. Esquivel a realizar el curso mencionado. Se trata de uno de los Profesores más antiguos con que cuenta la Escuela, quien obtuvo una beca a través de la OEA. Existe también el interesante proyecto de realizar visitas a diversas Universidades norteamericanas a efecto de conversar con autoridades en la materia de la Odontología. El señor Rector se refiere a los casos similares que constantemente se presentan en el seno del Consejo y hace notar que en el Reglamento de la Comisión de Becas hay un artículo que trata de la necesidad de planear todas estas series de cursos de mejoramiento científico, académico y profesional de los profesores universitarios. En él se habla de un término específico de tiempo para presentar todas aquellas necesidades, las cuales pueden incluirse con la debida anticipación en el presupuesto del año correspondiente. En cambio, se dificulta la solución de los problemas cuando hay que recurrir a debilitar otras partidas para cubrir gastos que son indispensables para la buena marcha de las diferentes dependencias.

Aprovecha la oportunidad el Lic. Montero-Gei para indicar que en su Facultad existe un gran interés en el programa de mejoramiento académico de los profesores.

Manifiesta que el señor Rector asistió a una reunión de Facultad, en donde se pudo dar cuenta de los pormenores del proyecto. La Facultad va a necesitar un gran apoyo de parte del Consejo para seguir adelante en la responsabilidad post-graduada que ha adquirido con el CSUCA; esto implica la necesidad de que su personal tenga la oportunidad de poder realizar sus estudios y obtener un doctorado académico.

El señor Rector dice que tuvo la satisfacción de escuchar en detalle las características del interesante proyecto de Microbiología y que espera, asimismo, visitar poco a poco todas las Facultades Universitarias para informarse de las inquietudes y proyectos que en cada una de ellas se realice o piense realizar.

En lo que se refiere al caso concreto de la Facultad de Odontología, materia de discusión en este artículo, se acuerda pasarlo a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Odontología.

ARTICULO 19. El señor Secretario de la Facultad de Odontología, dice el señor Rector, ha enviado una nota contentiva de una gestión tendiente a la creación de un profesorado de Tiempo Completo para la Cátedra de Cirugía.

SE ACUERDA pasar la anterior solicitud a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Odontología.

ARTICULO 20. Se toma nota de la siguiente carta recibida del señor Secretario de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor:

Por este medio me permito poner en su conocimiento que en la sesión extraordinaria celebrada el 23 del presente por la Facultad de Odontología se conoció el dictamen de Comisión de Educación General sobre reformas inmediatas al ciclo del mismo nombre.

La Facultad por unanimidad se pronunció de acuerdo sobre lo expuesto en dicho dictamen.”

ARTICULO 21. El señor Secretario General da lectura a la nota suscrita por él en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, relativo a las variaciones del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina.

En vista de que el asunto encierra muchos puntos que merecen especial atención por parte de los miembros del Consejo, se acuerda, por sugerencia del señor Rector, incluir la carta arriba mencionada como Anexo N° 1 de la presente sesión.

ARTICULO 22. Se da lectura a una nota suscrita por el señor Coordinador de la Comisión de Personal, Lic. Eugenio Rodríguez, sobre una solicitud de la Facultad de Educación para que se asignen al Prof. Rodrigo Sánchez Ruphy 22 lecciones como Encargado de las Cátedras de Sociología de la Educación, para el segundo semestre. La Comisión pasa este asunto a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

La carta enviada oportunamente a la Comisión aludida, por parte de la Facultad de Educación, dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En su última sesión, celebrada el 24 de julio del presente año, la Comisión de Personal acordó pasar a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, en la cual recomienda la asignación de un total de 22 lecciones al Prof. Rodrigo Sánchez Ruphy, como Encargado de las Cátedras Psicología de la Educación para el segundo semestre, vista la conveniencia de contar en el desempeño de las mencionadas cátedras con una persona de alta preparación académica.

Del señor Rector, con toda consideración.”

Sugiere el señor Rector solucionar el asunto por medio del procedimiento de la cátedra asociada.

El Prof. Montero dice que no se cuenta, lamentablemente, con profesores que tengan la alta preparación académica de la persona a quienes se quiere encargar la Cátedra en cuestión. Agrega que es de imperiosa necesidad para la Facultad preparar adecuadamente su personal docente para evitar problemas como el presentado.

SE ACUERDA, en vista de que la única solución al asunto surgido es la presentada por la Facultad de Educación, que podría perjudicarse en sus programas educativos con una negativa por parte del Consejo, permitir la asignación de 22 lecciones al Prof. Sánchez Ruphy, por este año.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF., Ps.

ARTICULO 23. Se da lectura a un informe de la Facultad de Derecho en relación con el caso de MARIO BERNARD ZELAYA, el cual dice así:

“Muy estimado señor:

Atendiendo a solicitud que por su medio ha hecho el Consejo Universitario, de la necesidad de conocer los últimos acuerdos tomados por la Facultad de Derecho, en relación al caso del Sr. Mario Bernard Zelaya, con mucho gusto a continuación copio los citados acuerdos.

Sesión ordinaria número sesenta y seis de Facultad de Derecho. Artículo Octavo.

“Expone el señor Vice-Decano lo siguiente: Que la Facultad de Derecho en sesión del dieciocho de Enero de este año, artículo dieciocho, acordó tener por retirada la solicitud de incorporación de Mario Bernard Zelaya, por solicitud expresa de éste.

Que Mario Bernard Zelaya apeló de dicha resolución ante el Consejo Universitario, habiendo resuelto este último organismo lo siguiente: “...El Consejo Universitario, considerando: a) Su solicitud de retiro, b) El acuerdo de la Facultad aceptando el retiro de su solicitud, acordó: Que su solicitud de apelación no se justifica por las razones implícitas en los puntos a y b mencionados. En el caso de que Ud. presentara a la Facultad de Derecho una nueva solicitud sobre examen de grado, y ese organismo denegara su petición, este Consejo podría entrar a conocer una apelación sobre este asunto, en el caso de que usted la presentara. Pero habiendo sido retirada la solicitud de la Facultad de Derecho, el recurso de apelación queda sin base...”

(sesión N° 1281 de 17 de abril de 1963, artículo 33). Que Mario Bernard Zelaya ha presentado nueva solicitud para que se le reciba a exámenes de incorporación, por lo que desea que la Facultad se pronuncie en forma definitiva, puesto que este asunto ya tiene bastante tiempo. Se acuerda: Considerando que los diferentes organismos a quienes se les ha solicitado rendir dictamen en relación con el estado de salud mental de Bernard Zelaya no se han pronunciado en forma concreta, incluyendo el Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad. Que Mario Bernard se encuentra en el caso previsto en el artículo ochenta y cinco del Estatuto Orgánico de la Universidad, solicitar al Consejo Universitario que por su medio pida al Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad, que rinda informe claro y definitivo respecto del estado de salud mental de Mario Bernard Zelaya, en el entendido de que la Facultad acatará el resultado de dicho informe.

Sesión ordinaria número sesenta y siete de Facultad de Derecho.

Artículo Cuarto. Sesión de Facultad de 14 de mayo de 1963.

“Conocido el recurso de revisión de Mario Bernard Zelaya, se declara sin lugar por unanimidad, y en relación al pedimento que hace sobre la publicación de edictos, resuelve la Facultad por unanimidad y como acuerdo firme, declarar que antes de cumplirse debidamente los trámites del art. 85 del Estatuto, sean los de recibir los informes de salud, con inequívocos referentes sobre la salud del sustentante, no debe realizarse la publicación de edictos.”

Los anteriores son los últimos acuerdos de Facultad en relación con el caso del Sr. Mario Bernard Zelaya.”

Pregunta el Lic. Sotela qué asunto se encuentra pendiente en el caso del señor Zelaya.

El señor Rector le aclara que el Departamento de Bienestar y Orientación tiene en sus manos un estudio sobre la salud mental del mencionado señor. Con base en el resultado de ese estudio la Facultad de Derecho podrá pronunciarse en definitiva al respecto.

Se inserta en esta acta el informe de la Facultad de Derecho y se esperará el que debe enviar el D.B.O. para abocarse a la solución de este asunto.

ARTICULO 24. El señor Director del Departamento de Administración Financiera, don Víctor Ml. Sagot, envía la carta que a continuación se transcribe:

“Estimado señor Secretario:

Con fecha 29 de julio próximo pasado, la Casa Hering & Hering Ltda., Agentes de implementos para radio de la Fábrica “Marconi”, interesados en participar en la licitación pública # 127 “Equipo para la Radio Universitaria”, solicitan una ampliación del plazo para la recepción de ofertas de 40 días, a fin de enviar el cartel a la Fábrica para su estudio y oferta.

Sin otro particular, me suscribo del señor Secretario General, atento y seguro servidor”.

SE ACUERDA aceptar ampliar el plazo para la recepción de ofertas para la compra del equipo de la Radio Universitaria por 40 días más.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 25. Se conoce una nota del señor Director del Departamento de Administración Financiera que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me permito transcribirle la carta que recibimos hoy del señor Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones:

DP-53-63 Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” julio 12, 1963 – Señor Víctor M. Sagot Director Administrativo Depto. Administración Financiera Pte. Estimado señor Director: Deseo referirme a la comunicación N° 761 de Actas y correspondencia en la que se solicita un cuadro de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 126 para la edición de cuatro números de la Revista de Filosofía. A continuación expreso algunas de las consideraciones tomadas en cuenta: 1.- Este Departamento no hizo ningún cuadro comparativo como ha sido costumbre, porque como consta en su nota N° 45 sólo una oferta nos fue remitida. 2.- Al ser esta una Licitación Pública y no ser contestada por las imprentas que podrían hacerlo, evidencian su desinterés, por otra parte, esta revista ofrece problemas tipográficos por lo que consideramos que solo hay tres imprentas en el país que podrían resolverlos, debido a que en su contenido hay textos inglés -alemán- francés y griego, que necesitan de tipos especiales y en algunos casos de procesos litográficos que no poseen todas las imprentas. 3.- La oferta que se presentó es de la Imprenta que por varios años ha venido realizando la impresión de la Revista de Filosofía en forma satisfactoria. 4.- Consideramos que el precio responde a la calidad y responsabilidad que esta revista necesita. Vistas las consideraciones anteriores creíamos conveniente recomendar la adjudicación a la única oferta presentada. Atentamente, f) Helbert Guevara M. Director.

Sin otro particular me suscribo del señor Secretario, atento seguro servidor.”

El acuerdo en relación con este asunto es en el sentido de la sugerencia del señor Director del Departamento de Publicaciones adjudicándose la Licitación N° 126, para la edición de cuatro números de la Revista de Filosofía, a la Imprenta Atenea.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 26. El señor Director del Departamento de Administración Financiera envía una nota relativa a las ofertas recibidas para la Licitación No. 128. La carta dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito transcribir la nota N° SG-333-63 mediante la cual el Jefe de la Sección de Servicios Generales, después de estudiar las ofertas recibidas de la Licitación # 128,

recomienda adjudicar la propuesta hecha por el señor Pedro Siles. Acompaño a la vez el respectivo cuadro de ofertas.

‘.Estimado señor Sagot: Con relación a las propuestas de la licitación # 128 para la confección de los uniformes de porteros y guardas de la Institución, me permito recomendar, le sea adjudicada al señor Pedro Siles, por considerar que es la más baja y beneficiosa para la Universidad. Al mismo tiempo, estimo que para años venideros, sería más ventajoso, que la Universidad importara el género necesario y contratara la mano de obra con sastres, que podrían trabajar en alguna de nuestras bodegas, la cual se acondicionaría con un costo muy bajo y la economía que se obtendría sería considerable.

Atentamente de usted, f) Francisco Sáenz E. Jefe Sección’.

Sin otro particular me suscribo de usted atento seguro servidor.”

El Lic. Sotela hace notar que convendría asegurarse primero de si el señor Pedro Siles, en su último contrato con la Universidad, cumplió acertadamente con la labor encomendada.

Se acuerda proceder en la forma sugerida por el Lic. Sotela. El señor Rector una vez comprobado el cumplimiento satisfactorio del asunto, procederá a tramitar este acuerdo, sea otorgar la licitación indicada a favor del señor Siles. En caso contrario, el asunto volverá al Consejo Universitario.

ARTICULO 27. El señor Director del Departamento de Administración Financiera envía a conocimiento del Consejo diversos acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, los cuales se encuentran contenidos en el documento que se transcribe a continuación:

“Estimado señor Rector:

Me permito elevar, por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su Sesión # 144, celebrada a las nueve horas del día primero de agosto de 1963:

Artículo 1º) Aprobar la modificación al Presupuesto Ordinario, tal y como lo plantea la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de resolver una serie de situaciones que se presentan con motivo del inicio del segundo semestre:

Recursos:

- a) La partida que dejó libre el Ing. Mc Ghie como Jefe del Taller de Física, al trasladarse al puesto de Director del Departamento de Física y Matemáticas.
- b) Las partidas liberadas por el Dr. Láscaris y el Prof. González al trasladarse a Puerto Rico.
- c) Ahorro realizado en el contrato del Dr. Saumells.

Necesidades:

- a) Contrato de Medio Tiempo de Sira Jaen como Profesora Adjunta de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía.
- b) Refuerzo de la partida de horas lectivas de la Facultad, necesario para reponer al Dr. Láscaris y al Prof. Jézer González que viajan a Puerto Rico, así como también para cubrir algunos compromisos de la matrícula del segundo semestre.
- c) Creación de una partida “Convenio con la Universidad de Puerto Rico”, para pagar el sueldo y el per diem del Dr. Miguel de Ferdinandy; este gasto se había previsto hacerlo con fondos de la Ford Foundation, pero la donación respectiva se ha atrasado y la Universidad debe cumplir puntualmente su compromiso con la Universidad hermana.
- d) Refuerzo de la partida de “Transporte”, para cubrir un faltante originado por el pasaje del Dr. Saumells.

Artículo 2º) Se acuerda regularizar la situación de la señora Jeannette Bolaños Paniagua, de tal manera que se le pueda seguir girando el sueldo como oficial tercera de tiempo completo, a partir del 1º de agosto en curso y hasta el final del presente período fiscal.

Artículo 3º) Se acepta la modificación propuesta por el Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Guillermo Chaverri B., en el sentido de que uno de los dos puestos de “Asistente de Química General”, se divida en dos medios tiempos de \$660.00 cada uno, a partir del 1º de agosto y hasta el 15 de noviembre del corriente año.

Artículo 4º) Se dispuso establecer la partida necesaria para seguir girando, por el resto del presente período, la ayuda acordada de \$650.00 mensuales para el Dr. Alvaro de la Cruz Martínez, en vista de que la O.E.A. le prolongó la beca por un año más.

Artículo 5º) Reforzar las partidas de Seguros de Vehículos, Riesgos Profesionales, Fidelidad, etc. por cuanto no fue posible al elaborar el Presupuesto Ordinario,

proveerlas de los fondos suficientes para cubrir el año completo, sino solamente un período de seis meses que vence el último de agosto en curso.

Todos los arreglos propuestos hasta aquí, están contenidos en la Séptima Modificación al Presupuesto Ordinario que se adjunta.

Artículo 6º) Se recomienda el Octavo Presupuesto Extraordinario, mediante el cual se destina la suma de ¢3.000.00, de los fondos ingresados por concepto de alquiler al ICMRT, como contribución que da la Escuela de Medicina para la publicación de la Revista "Acta Médica Costarricense".

Artículo 7º) Con relación a la nota suscrita por la Facultad de Ciencias y Letras, para que mantenga el contrato de tiempo completo con el Dr. Antonio Balli durante el segundo semestre, en las mismas condiciones del primero. La Comisión recomienda que se le ofrezca al Dr. Balli que siga únicamente con las lecciones que está impartiendo, o bien, que le reconozcan las prestaciones legales, ante la imposibilidad de poderle financiar su sueldo para el segundo semestre.

Artículo 8º) Con vista en el informe rendido por el Ing. Luis Angel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía, en relación con el valor de las reparaciones del autobús Chevrolet, la camioneta Internacional y el jeep Toyota, cuyo total es de ¢4.817.00, la Comisión de Presupuesto, dado lo escasa que está la partida de "Reparaciones", recomienda destinar la suma de ¢1.000.00 para la reparación del jeep, de conformidad con las condiciones que plantea el señor Decano.

Se analizó la necesidad de comprar una unidad más, que venga a resolver el problema del transporte de estudiantes y profesores en sus giras científicas y culturales, y se pensó que esa deficiencia podría ser subsanada en el próximo período, si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

Artículo 9º) De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en artículo 22, de la Sesión # 1297, celebrada el 8 de julio ppdd., la Comisión de Presupuesto hizo un estudio para determinar el valor de las gabachas que habría que adquirir para suministrárselas a los profesores que requieren su uso. Ese estudio resultó ser como sigue:

Medicina	40 Prof. 2 Gab. c/u. a	¢ 50.00 c/u	4.000.00
Farmacia	16 " " " "	50.00 "	1.600.00
Química	22 " " " "	60.00 "	2.640.00
Odontología	15 " " " "	60.00 "	1.800.00

Microbiología	25	“	“	“	“	60.00	“	3.000.00
Biología	8	“	“	“	“	60.00	“	<u>960.00</u>
						TOTAL		ϕ14.000.00

Con relación a ese estudio, la Comisión de Presupuesto dispuso:

- Como la Escuela de Medicina había pedido 4 gabachas por profesor, rebajar ese número a 2, a fin de que hubiera una cierta uniformidad.
- Autorizar a la Escuela de Medicina la compra de sus gabachas, en vista de que es la única que tiene partida para ese concepto; con relación a las demás Escuelas, el gasto se irá autorizando conforme exista presupuesto.
- Centralizar en la Sección de Servicios Generales la confección de las gabachas, con el propósito de que se empleen los métodos más adecuados a los intereses de la Institución.

Artículo 10º) Se consideró la petición hecha por la Facultad de Odontología para adquirir un baño de maría, medio de cultivo y placas radiográficas para las investigaciones en caries.

Al respecto se acordó encargar al Director del DAF, estudiar la posibilidad de autorizar ese gasto.

Artículo 11º) A solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, publicar en el Diario Oficial, una reforma al cartel de la Licitación Pública # 129 “Puestos de Libros en la Ciudad Universitaria”, en su cláusula 5a, en el sentido de que la Universidad suplirá el local para el puesto de libros que se instale en el edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor.”

El señor Secretario General da lectura a cada uno de los puntos del informe, los cuales recibieron la debida aprobación, exceptuando el artículo 7 que dice :

“...Con relación a la nota suscrita por la Facultad de Ciencias y Letras, para que se mantenga el contrato de tiempo completo con el Dr. Antonio Balli durante el segundo semestre, en las mismas condiciones del primero. La Comisión recomienda que se le ofrezca al Dr. Balli que siga únicamente con las lecciones que está impartiendo, o bien, que se le reconozcan las prestaciones legales, ante la imposibilidad de poderle financiar su sueldo para el segundo semestre...”

En relación con este artículo se acuerda posponer su discusión para la próxima sesión que celebre el Consejo.

Comunicar: Presupuesto.

ARTICULO 28. Queda inserto en esta Acta uno de los documentos más valiosos -manifiesta el señor Rector- que han llegado a conocimiento del Consejo Universitario, relativo al informe de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB) celebrada en San José, Costa Rica, documento enviado por la OEA.

“Magnífico señor Rector:

Los participantes a la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB) celebrada en San José, Costa Rica, concluidas sus labores deliberativas, tienen el honor de ofrecer a usted las recomendaciones contenidas en esta carta.

La CIEB agradece a la Universidad de Costa Rica las facilidades ofrecidas para la realización de sus deliberaciones haciendo votos por su ventura personal y el éxito de su gestión al frente de la Universidad.

Saludamos a usted atentamente.”

PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA
ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA.

RECOMENDACIONES:

LA PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA (CIEB), convocada por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) y la Universidad de Costa Rica, reunida en la ciudad de San José, Costa Rica del 21 al 28 de julio de 1963, ha estudiado el estado actual de la enseñanza de la Biología en América reconociendo los principales defectos de la misma e indicando las reformas que deben y pueden introducirse a fin de lograr los objetivos que la enseñanza de la biología tiene en la educación contemporánea.

La ciencia es un proceso de investigación de los secretos y de las leyes de la naturaleza, de ahí que los conceptos y hechos de la ciencia se enseñen mejor por medio de una participación activa de los alumnos en el proceso de la investigación de problemas específicos, reconociendo como hecho primordial que el método científico sólo se logra por medio de la experiencia y no por el mandato.

Los miembros participantes consideran que la enseñanza de la biología debe hacerse como la de una ciencia global reconociendo que sus contenidos deben ser integrados de acuerdo a los siguientes principios unificadores:

1. Evolución de los seres en el tiempo.
2. Diversidad de tipos y unidad de padrones en los seres vivos.
3. Continuidad genética de la vida.
4. Relación y complemento del individuo y el medio.
5. Raíces biológicas del comportamiento.
6. Relación entre estructura y función, entre organización y actividades.
7. Mecanismos de regulación y homeostasis.
8. La ciencia como indagación.
9. La historia de los conceptos biológicos.
10. El hombre y el equilibrio biológico de la tierra.

Asimismo, consideran que es esencial para la formación del adolescente la utilización del método científico con el fin de crearle hábitos mentales, descubrir vocaciones y capacidades para que sea más eficiente como individuo y como miembro de la sociedad.

Consciente del valor indiscutido de la ciencia y la influencia decisiva que tiene sobre el futuro desarrollo y el bienestar de las naciones, consideran a la biología como una ciencia fundamental, y que todo lo que se realice para perfeccionar su enseñanza será de gran trascendencia para los países americanos, no sólo desde el punto de vista cultural, sino también para su desarrollo económico-social.

Atendiendo a todo esto, los miembros participantes de la CIEB acuerdan que es imprescindible difundir esta orientación entre los profesores y las autoridades educacionales con el fin de lograr en forma inmediata, en unos casos, y en otros en forma paulatina el cumplimiento de tales fines.

En consecuencia, la CIEB resuelve solicitar a la O.E.A., que las recomendaciones contenidas en este relato final sean presentadas para su consideración en la Tercera Conferencia Interamericana de Ministros de Educación que se reunirá el 9 de agosto del presente año en la ciudad de Bogotá.

La CIEB agradece a la O.E.A. por su labor de fomento científico en América y por la eficiencia demostrada en la organización de esta Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología.

Agradece, asimismo, la colaboración prestada por la Universidad de Costa Rica, y la ayuda, tanto de la Fundación Nacional de Ciencias (N.S.F.) como de la Fundación Ford, que han hecho factible la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB).

Se organizaron grupos de trabajo para considerar los siguientes temas:

- I. Métodos de Enseñanza de la Biología.
- II. Programas de Biología
- III. Preparación de Perfeccionamiento de los Profesores de Biología.
- IV. Textos de enseñanza de Biología.
- V. Material y Prácticas de Laboratorio.
- VI. Programa de Acción.

I. Métodos de Enseñanza

CONSIDERANDO:

Que es esencial para la educación del adolescente:

- a. se le creen hábitos mentales propios del pensamiento científico,
 - b. se le permita descubrir sus vocaciones y capacidades.
 - c. se le lleve a comprender los hechos y principios básicos y unificadores de la biología, todo lo cual le permitirá una mayor eficiencia en su vida individual y social.
- Que el método expositivo que hasta hoy predomina en América es totalmente inadecuado y que la participación activa del alumno en la resolución de situaciones problemáticas referentes a la biología es la manera más eficiente para alcanzar los objetivos expuestos.

SE RECOMIENDA:

1. Que se hagan todos los esfuerzos para implantar en la enseñanza de la biología al nivel medio el método de problemas con participación activa y práctica del alumno donde él tenga el papel de investigador.
2. Que en la enseñanza de la biología se aproveche el valor metodológico fundamental de:
 - a. Los trabajos prácticos de laboratorio y de campo realizados por los alumnos individualmente o en grupos,
 - b. del libro de texto y de otras fuentes de información utilizadas acertadamente por los alumnos.

- c. de la correlación del aprendizaje con los hechos de la vida personal y cotidiana que interesan directamente al alumno y con las necesidades de la comunidad y de la nación.
- d. de los recursos audiovisuales, especialmente de las películas, con la reserva de que nunca deben tender a sustituir el estudio práctico, directo, por parte del alumno.
- e. de los clubes de ciencias.

II. PROGRAMAS DE BIOLOGIA.

Que la mayoría de los programas de biología que se aplican actualmente en la enseñanza media en América tienen un carácter marcadamente informativo y han conducido a la deformación de la enseñanza por su gran extensión, por la ausencia del método científico, por su escasa elasticidad, por el divorcio entre la teoría y la práctica, por su falta de armonía con otras disciplinas del plan de estudio y, sobre todo, porque no llevan al adolescente al conocimiento de los grandes principios unificadores de la biología;

Que la formulación de un nuevo curriculum de biología podría solucionar, en gran parte, este grave problema de la enseñanza media que afecta a toda la América, con lo cual se abrirían nuevos horizontes para los docentes y se iniciaría una etapa de superación de la enseñanza;

SE RECOMIENDA:

1. Que el nuevo programa de biología deberá enseñar a los alumnos no solamente los hechos y principios científicos, sino también los métodos con los cuales el científico trabaja, proporcionándole los conceptos de unidad, continuidad y diversidad de la vida.
2. Que este objetivo se alcanza si está basado en los principios unificadores ya mencionados.
3. Que el programa, dinámico y elástico, otorgará libertad al profesor para proyectar en él su iniciativa.
4. Que el programa estará coordinado con la enseñanza de otras asignaturas del plan de estudio.
5. Que no deben dejar de tratarse las distintas formas de la vida en sus diversos niveles desde el molecular hasta el de las poblaciones comunidades y biosfera.

6. Que los programas sean formulados por una comisión mixta de profesores de enseñanza media y especialistas para complementar docencia e investigación.
7. Que todo programa deberá ir precedido de una introducción metodológica.
8. Que la biología ha de enseñarse como ciencia global y unificada; de estar dividida en sus tradicionales ramas, su enseñanza se ajustará a los principios unificadores ya anunciados.
9. Que la higiene y la educación sanitaria tengan especial relevancia en los programas de biología.

III. PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROFESORES DE BIOLOGIA.

CONSIDERANDO:

Que la preparación actual de los profesores de biología adolece en general de serios defectos pues: no se atiende a la orientación vocacional, la formación general o científica no está actualizada y la formación didáctica, o no se lleva a cabo, o se hace insuficientemente.

Que el régimen actual de cátedras impide al profesor cumplir adecuadamente su función de acuerdo al moderno enfoque de la biología, al no permitir la centralización del trabajo ni la realización de actividades que promuevan su capacitación continuada y la actualización de sus conocimientos.

SE RECOMIENDA:

1. Que se establezca como norma general la necesidad de un profesorado especialmente preparado en biología. La formación de profesores debe efectuarse en establecimiento de nivel superior, abiertos a la investigación y poseer una cuidada orientación hacia la formación pedagógica de los alumnos. La preparación general y profesional de los futuros profesores permitirá así un adecuado tratamiento de los temas biológicos y de los métodos y procedimientos para su enseñanza.
2. Que se establezcan servicios de orientación vocacional a fin de obtener un número mayor de estudiantes interesados y aptos para la enseñanza de la biología.
3. Que el futuro profesor realice trabajos experimentales que lo familiaricen con el espíritu y la práctica de la investigación biológica.
4. Que la duración de los estudios sea de cuatro años, como mínimo.

5. Que se establezcan normas precisas y ajustadas que garanticen la máxima idoneidad en la provisión de las cátedras a la par que la estabilidad del profesorado.
6. Que se establezca un nuevo régimen de cátedras en lo posible de tiempo completo que permita incluir en la tarea normal del profesor las actividades extra curriculares y las que concurren para su propio perfeccionamiento.
7. Que el perfeccionamiento docente se haga en base a las siguientes iniciativas:
 - a. realización de cursos de perfeccionamiento científico y metodológico, nacionales, regionales e internacionales;
 - b. creación de medios para hacer posible la investigación por parte de profesores en actividad;
 - c. confección de planes y programas pilotos;
 - d. provisión de material científico y publicaciones,
 - e. constitución de Asociaciones de profesores nacionales e internacionales.

IV. TEXTOS DE ENSEÑANZA.

CONSIDERANDO:

Que los libros de texto y guías para profesores, tanto metodológicas como prácticas, deben responder a las exigencias científicas actuales de la biología, representadas por los principios unificadores de la misma;

Que deben basarse en conceptos metodológicos adecuados;

Que su contenido debe ser claro y correcto;

Que sus ilustraciones deben estar de acuerdo con el texto y con las características del país o la región para la cual están destinados;

Que para ello conviene también proporcionar la difusión de libros sobre la fauna y flora de cada país o región;

SE RECOMIENDA:

1. Propiciar la publicación de:

a. Texto acordes con la orientación conceptual y metodológica contenida en los principios unificadores de la biología, debiendo tener las siguientes características:

1) Que estén actualizados de modo que incorporen los recientes adelantos en biología.

2) Que sean redactados en forma tal que conduzcan al estudiante a la comprensión de principios básicos de la biología más que a la de hechos aislados.

- 3) Que contengan indicaciones que induzcan al alumno a la realización de trabajos prácticos.
 - 4) Que sean redactados en estilo claro y simple reduciendo al mínimo necesario la nomenclatura técnica.
 - 5) Que incluyan selecciones de autores clásicos que ayuden al estudiante a apreciar el desarrollo del pensamiento biológico.
- b. Guías metodológicas para el desarrollo de los cursos de biología a nivel de la enseñanza media, que respondan a las condiciones antes mencionadas.
 - c. Manuales de estudios experimentales integrantes de dichos cursos de biología.
2. A los Ministerios de Educación, Consejos, Comisiones y Fundaciones para la investigación científica y técnica, universidades e Instituciones equivalentes, que propicien y contribuyan a financiar la publicación parcial o total de los textos didácticos, guías y manuales para la enseñanza de la biología que cumplan con las características que se mencionan en el acápite 1, a.
 3. La publicación de obras de divulgación sobre la fauna, la flora y los problemas biológicos de cada país o región.
 4. Que los textos tengan una lista bibliográfica para orientación de profesores y alumnos.

V. MATERIAL Y PRACTICAS DE LABORATORIO.

CONSIDERANDO:

La importancia fundamental que en la formación del alumno desempeña el uso adecuado del laboratorio;

Que la experimentación lleva a los estudiantes a enfrentar problemas que permiten una educación científica real;

Que el principal problema de la enseñanza de la biología en América es el escaso desarrollo de la experimentación;

Que la práctica de la experimentación permitirá iniciar de inmediato la reforma de la enseñanza en cuanto se van modificando los planes de estudio actuales;

Que es necesario mejorar las condiciones de trabajo en los establecimientos de educación.

SE RECOMIENDA:

1. Que en curso de biología los trabajos de laboratorio deben ocupar por lo menos una tercera parte del mismo y realizarse, además, viajes de campo para recoger datos, resolver problemas y complementarlos con informes de los estudiantes.
2. Que debe haber en todos los establecimientos de enseñanza media aulas laboratorio con instalaciones adecuadas y equipo suficiente para la enseñanza de la biología.
3. Que la cantidad de alumnos por grupo no debe sobrepasar de 30.
4. Que los ejercicios deben ser sencillos y realizables con material preferentemente vivo y de fácil obtención.
5. Que a los primeros ejercicios explicados detalladamente le sigan otros que concedan mayor autonomía a los alumnos para realizarlos.
6. Que estos ejercicios deben ser planeados y realizados por pequeños grupos, de preferencia individualmente.
7. Que las instrucciones deben ser preparadas de tal modo que sean adecuadas al tiempo disponible.
8. Que los informes de los estudiantes, escritos u orales, sobre ejercicios ilustrativos incluyan una enumeración del problema, los pasos principales del procedimiento y una enumeración de las observaciones realizadas.
Para los ejercicios de tipo investigativo, el informe de laboratorio de los estudiantes, además de lo arriba indicado, debe incluir una enumeración de los principales puntos que conoce el estudiante en relación con el problema y las presunciones que se han tenido que hacer para seguir adelante; una enunciación de la hipótesis; una breve descripción del experimento, el tratamiento cualitativo y cuantitativo de los datos y las posibles deducciones basadas en estos datos.
9. Que se preparen y difundan manuales de laboratorio que cumplan con las condiciones indicadas en la Sección IV (Textos de Enseñanza).
10. Que dentro del horario oficial de cada profesor debe incluirse el tiempo necesario para preparar los materiales.
11. Que se realicen actividades extracurriculares y se organicen clubes de ciencias estimulando a los estudiantes para que desarrollen proyectos individuales o en pequeños grupos.
12. Que se estimule la publicación de boletines, folletos y revistas que recojan las inquietudes científicas de alumnos y profesores.

VI. PROGRAMA DE ACCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que cualquier campaña para el mejoramiento de la enseñanza de la biología tiene que reconocer la necesidad de centralizar en el profesor de enseñanza media la transformación metodológica,

SE RECOMIENDA:

Emprender actividades a dos niveles, un nivel internacional y otro nacional.

Al nivel internacional: Que una organización internacional coordine en todos los países de América planes de acción efectivos para el mejoramiento de la enseñanza de la biología. Estimamos que la Organización de Estados Americanos, que ha demostrado interés en el desarrollo científico de América, y gran eficiencia en la organización de esta conferencia, sea la encargada y continúe desarrollando de manera permanente la campaña de mejoramiento de la enseñanza de la biología.

Compete a tal institución:

1. Elaborar a la mayor brevedad posible una guía metodológica y de prácticas de laboratorio para uso de los profesores de enseñanza media.
2. Promover cursos internacionales de perfeccionamiento para profesores seleccionados, que al volver a su país dicten cursos nacionales o locales.
3. Coordinar con los gobiernos de los diferentes países la realización de cursos de perfeccionamiento nacionales, ayudar a su ejecución técnica y económica.
4. Auxiliar a los gobiernos de los diferentes países y a las instituciones privadas idóneas, en las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la enseñanza de la biología.
5. Producir o promover la producción por otras entidades, del material de enseñanza (escrito, de laboratorio, audiovisual) y organizar su distribución.
6. Promover la creación y difusión de revistas científicas nacionales e internacionales en colaboración con las asociaciones de profesores de biología.
7. Obtener de los comités nacionales, en forma regular, la información exacta respecto a la enseñanza de la biología en cada país.

Al nivel nacional: Se considera que deben existir en todos los países de América comités o asociaciones nacionales que desarrollen programas para el mejoramiento de la enseñanza de la biología. Al efecto se hacen las recomendaciones siguientes:

1. En los países en donde ya existe un comité de este tipo, darle el mayor incremento posible.
2. En los países que carecen de él, debe formarse.
3. En otras naciones podrá trabajarse en conjunto con comités de ciencias en general u otras entidades semejantes.
4. Cuando no sea posible formar comités nacionales es deseable la formación de comités de carácter local o regional.
5. Estos comités o asociaciones deben estar formados por personas con experiencia, tales como educadores y biólogos, oficiales o particulares.
6. Las actividades del comité nacional o su equivalente deben encaminarse a:
 - a. Promover cursos de perfeccionamiento para profesores y brindar oportunidades para que éstos asistan a cursos fuera del país.
 - b. Mantener a los profesores y estudiantes informados acerca de los avances científicos relacionados con la biología y otras ciencias afines, y estimular la incorporación de este nuevo material de instrucción en los programas de las universidades y escuelas secundarias.
 - c. Fomentar reuniones periódicas de los profesores de biología de nivel universitario y de enseñanza media.
 - d. Promover el uso del laboratorio, proporcionando a los estudiantes material de instrucción, para experimentos simples y concursos para becas de estudios superiores.
 - e. Fomentar la creación de bibliotecas y el uso de las mismas.
 - f. Promover el conocimiento de la biología en la población, divulgando los temas biológicos concernientes a la salud y el bienestar público, por medio de folletos, programas de radio, televisión, etc.
 - g. El Comité debe reunir información acerca de la difusión y aplicación de los métodos modernos de la enseñanza de la biología en los establecimientos educacionales de cada país.
 - h. Debe gestionarse ante las autoridades oficiales la redacción de un escalafón para los profesores, donde se consideren especialmente las actividades desarrolladas por aquellos para su perfeccionamiento, determinando categorías con diferencia en las remuneraciones y en las horas de clase.

i. El Comité debe sentirse en libertad de iniciar cualquier otra actividad útil para el mejoramiento de la enseñanza de la biología, como planes pilotos de profesores y alumnos, congresos, exposiciones, concursos, clubes de ciencias, bibliotecas circulantes, listas de libros apropiados, utilización de museos.

j. Velar por el cumplimiento de todas aquellas recomendaciones hechas por la CIEB que no fueran específicamente mencionadas en los párrafos anteriores.”

Indica el señor Rector que por tratarse de un material de invaluable interés conviene que sea leído por los miembros del Consejo. El por su parte, solicita autorización para utilizarlo en el Consejo Superior de Educación como material de trabajo.

Se concede la anterior petición. Al tiempo, se acuerda dirigir una nota de agradecimiento haciendo notar el interés que representa para la Universidad de Costa Rica el contar con ese informe.

Se enviará, asimismo, una copia del informe a la Comisión de Biología de la Universidad.

Comunicar: OEA, Comisión de Biología.

ARTICULO 29. El señor Sub-Director del Departamento de Registro acompaña a una nota del expediente del señor SAMUEL YANKELEWITZ BERGER de nacionalidad costarricense quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Químico, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La carta de remisión del Departamento de Registro dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente # 427 del señor Samuel Yankelewitz Berger, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Químico” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formuláramos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre este caso, así como del Departamento de Bienestar y Orientación recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ciencias y Letras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Estando en orden los documentos del caso y habiendo cumplido con los requisitos ordenados por el Reglamento, se acuerda reconocer el título del señor Yankelewitz, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Depto. Registro.

ARTICULO 30. Indica el señor Rector que el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, ha enviado el informe de las necesidades de esa Escuela para un período de 10 años.

Agrega el señor Rector que él indicó al señor Decano que era preferible enviar el documento relativo a las necesidades universitarias de acuerdo con un plan global. Como prometió, sin embargo, traer el asunto a consideración del Consejo, así lo hace. Agrega que el documento de la Facultad de Medicina está concebido en una forma esquemática, lo cual puede ser motivo de que la Asamblea Legislativa no se interese debidamente en el asunto.

Faltaría, según su criterio, hacer una fundamentación de cada rubro.

Indica el Dr. Gutiérrez que efectivamente la Facultad tiene el detalle de la mayoría de las necesidades expuestas. Sin embargo, la Facultad consideró que resultaría un documento demasiado extenso y se perdería la moción general de los gastos.

El señor Ramiro Montero se manifiesta en el sentido de presentar un informe global de las necesidades y no en forma aislada; sugiere se envíe el informe de Medicina a la Comisión nombrada para estudiar ese asunto.

Se acuerda acoger esta última sugerencia: se enviará el documento referido a estudio de la Comisión encargada de estudiar las necesidades presentadas por las

diferentes dependencias universitarias, con la idea de que es conveniente presentar un solo informe ante la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 31. Informa el señor Rector del resultado de las conversaciones sostenidas con el Dr. Wymann Stone, Director de US. AID. En varias oportunidades se había dirigido a esa Misión norteamericana tratando de obtener una respuesta definitiva acerca de la solicitud de la Universidad de Costa Rica para obtener ayuda en el estudio concreto de las necesidades y programas para los próximos años, analizando situaciones y planes de trabajo tendientes a satisfacer las aspiraciones universitarias.

Indica el señor Rector que en su última nota al Dr. Stone había apelado a los pensamientos expresados por el discurso del Presidente Kennedy en su visita al campus universitario, en el sentido de que el Plan de Alianza para el Progreso necesitaba de la respuesta de los pueblos de América para un desarrollo propio de su cultura y de su riqueza.

El señor Stone le manifestó que pronto se vería complacida la solicitud de ayuda formulada por la Universidad, para lo cual haría una visita a la Rectoría en el transcurso de la presente semana.

Queda constando en esta acta, pues, la información del señor Rector.

ARTICULO 32. Hace una intervención verbal el señor Presidente de la FEUCR, Enrique Valverde, con relación a la solicitud hecha por ese organismo universitario para que la Universidad les ayude a conseguir el préstamo necesario para construir el Centro de recreación Estudiantil.

Indica el Lic. Sotela que sobre el particular fue consultado el Departamento Legal y pide, por lo tanto, una explicación acerca de las implicaciones que ese Departamento pueda tener en el asunto.

El señor Rector le indica que se trata de respaldar o de garantizar como fiador solidario la solicitud de los estudiantes. Las garantías para dicho préstamo serán los fondos que la Federación perciba del aumento de la matrícula universitaria.

El Presidente de la Federación aclara el significado de la solicitud manifestando que la idea es que la Universidad haga el préstamo en nombre de ellos.

Sugiere el señor Rector, y así se acuerda, que la Universidad haga las gestiones del caso ante los Bancos para obtener un préstamo por la cantidad de \$700.000.00. El Rector mismo, con la ayuda de los miembros de la Federación, dará los pasos necesarios, sin perjuicio, claro está, de ver si por otros conductos se podría adicionar una suma a la requerida.

Comunicar: Federación, Bancos.

ARTICULO 33. Se procede a votar las ternas presentadas por la Facultad de Educación para nombramiento de profesores Titulares para las Cátedras de Metodología y Práctica Escolar, Programas de Educación Primaria, suplente para la de Castellano de la Educación Primaria.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Profesor Titular Cátedras Programas de Educación primaria: Prof. José Joaquín Muñoz Bustos (único concursante) 13 votos a favor, uno en blanco. Profesor Titular de la Cátedra de Metodología y Práctica Escolar, Prof. Eida Fonseca de Muñoz, 13 votos a favor, uno en blanco.

Profesor Suplente Cátedra de Castellano en la Educación Primaria Prof. Dinorah S. de Navarro, 13 votos a favor uno en blanco.

Se nombra, de acuerdo con el resultado anterior a los Profesores señor José J. Muñoz Bustos, Titular de la Cátedra de Programas de Educación Primaria, señora Eida Fonseca de Muñoz, Titular de la Cátedra de Metodología y Práctica Escolar, señora Dinora¹ S. de Navarro, Suplente de la Cátedra de Castellano en la Educación Primaria.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 34. El señor Rector pasa a iniciar el análisis de los cambios o reformas que se le pudieran hacer al plan de estudios del Primer Año de la Facultad de Ciencias y Letras, partiendo de aquellas inquietudes manifestadas desde hace muchos años por este mismo Consejo y por las autoridades de la referida Facultad. Asimismo, tomando como base las evaluaciones que hicieron dos grupos de funcionarios extranjeros acerca de la realidad universitaria.

1 Existe variante en la escritura del nombre. Se respeta la transcripción original. El nombre correcto es "Dinorah".

“La Reforma, dice el señor Rector, con todas nuestras ilusiones, desvelos y esperanzas, aún no ha extendido sus influencias a las diversas actividades universitarias. Hasta el presente se ha repetido todos los años, al llegar miles de estudiantes de Segunda Enseñanza; ha sido como un retoño que crece vigoroso durante el respectivo curso lectivo, pero luego se marchita y por último desaparece. La reforma no ha encontrado un ambiente rico en experiencia, en motivaciones hondas, para que siguiera la trayectoria implícita en los objetivos y en los ideales de quienes trazaron nuevo rumbo histórico a la Institución.

Es bueno meditar sobre las posibles razones o causas que le han dado carácter de cosa inconclusa a la reforma, intentaremos decir algunas, muchas ya expresadas en numerosos informes presentados al creador de la misma, Lic. Rodrigo Facio:

Un plan de estudios muy pesado o recargado por el número de asignaturas y de horas de clase; ayuno, por otro lado, de homogeneidad, de unidad, carente de principios básicos que guaran[sic] al joven en el contacto con los grandes temas de la cultura humana.

Una docencia que no facilita la activa participación del joven en el descubrimiento de los procesos del conocimiento ni de las leyes que lo rigen o regulan; carente, en la mayor parte de las situaciones de aprendizaje de la adecuada experimentación que permita el desarrollo de una educación científica real.

El aprendizaje realizado por los estudiantes no ha conducido a los educandos a la comprensión de los principios básicos que rigen la Historia, la Biología, las Matemáticas; ni tampoco a una dinámica y clara visión del desenvolvimiento de la Patria, de preferencia de la época que vivimos.

La promoción se ha orientado para comprobar la cantidad de conocimientos aprendidos de memoria por el estudiante, sin proponer situaciones y problemas en que éste demostrase capacidad y aptitud para aplicar conocimientos, para verter criterios personales.

El aprendizaje no se ha orientado o dirigido para aprovechar al máximo las capacidades, aptitudes, tendencias vocacionales ni intereses de los educandos; se ha concebido situando al maestro en una sola vertiente: la del conocimiento en sí desligado del propio ser que crece, madura, se enriquece con experiencias vitales, en una palabra, se forma.

Tampoco el aprendizaje ha conducido a los jóvenes a desarrollar hondas y creadoras relaciones sociales -con la Institución y con la comunidad Patria-, o sea no ha despertado ni atendido las necesidades e intereses sociales.

En las anteriores consideraciones hay de por medio un problema de filosofía de la educación: la realización de objetivos y el desenvolvimiento de personalidades cultas, equilibradas, sensibles a los valores estéticos, éticos y sociales. Hay también un problema didáctico: la concepción del aprendizaje y su importancia en el proceso educativo.

Los valiosos empeños realizados hasta el presente han tropezado con dos altas y sólidos valladares: uno, la gran cantidad de asignaturas que un joven está obligado a llevar en primer año completo; otro, la concepción unilateral o parcial de los Estudios Generales.

En realidad el programa de Estudios Generales aprobado en 1957, inspirado en el plan de la Universidad de Puerto Rico, hacía énfasis en las experiencias educativas de un sector del conocimiento: las letras. Si no véase: Historia de la Cultura, Filosofía y Castellano. Este bloque, digamos, considerado como el tronco fuerte de los Estudios Generales. Faltó como materia obligada una asignatura que desde 1950 denominé curso de ciencia. O sea, que la visión integral del mundo se nutriría del contacto en que el estudiante entrara con el mundo histórico -lo que el hombre ha venido agregar al mundo natural-, y con el mundo natural. En uno, la inspiración vendría de la obra creadora del hombre; en el otro, la inspiración vendría de la ciencia, que hacer humano.

De ese modo, la visión global e integrada del mundo de la cultura sería parcial. Si deseamos desenvolver en el joven espíritu científico real, capacidad para discernir entre los valores culturales y las normas que rigen el comportamiento humano y social, es importante enfrentar al joven a meditaciones no sólo de carácter literario e histórico, sino de carácter científico. Es conveniente que el intelecto y los sentimientos de los jóvenes naveguen tanto en las aguas de las letras como en las de las ciencias.

En el plan o tronco común de los Estudios Generales un platillo de la balanza se inclinó hacia las letras, y el otro al de las ciencias, no se ha atendido en igual forma. Cierto es que se han ofrecido cursos de matemáticas Generales, pero con carácter de optativo, en cambio Historia de la Cultura, Filosofía y Castellano -que durante

mucho tiempo se concibió como un curso de Gramática superior y de Literatura española- han sido obligatorios.

Los evaluadores norteamericanos en su informe manifestaron -continúa el señor Rector- que el plan de estudios de Primer Año constituía un plan demasiado recargado puesto que comprende las llamadas materias de área y los Estudios Generales.

Con base en esa observación, que como lo hemos dicho no es la primera vez que se hace, analizamos con sentido crítico las características que han ido desarrollándose en su funcionamiento.

Los mencionados evaluadores, de las diferentes conversaciones sostenidas con autoridades universitarias, pudieron llegar a la conclusión de que en el ambiente existe una duda al plan actual de los Estudios del Primer Año Común.

Plantearon entonces la importante idea de que era necesario cambiar de dirección, o sea, cambiar el plan de estudios. La misma opinión se encuentra en el informe de los evaluadores europeos.

Por lo tanto, -continúa el señor Rector- es conveniente discutir lo relacionado con el Primer Año y concretar la idea de que éste tiene demasiadas asignaturas y horas de clase.

Para dar una idea más clara del resultado de las evaluaciones realizadas, da lectura el señor Rector a algunos párrafos que contienen el pensamiento global de los funcionarios extranjeros.

Dicen los evaluadores norteamericanos en su estudio:

“Reconocemos tres causas posibles para que haya un número tan alto de los que prematuramente dejan la Universidad, son: 1° que muchos estudiantes son admitidos a un programa educativo que es demasiado difícil para ellos; 2 ° que el programa de instrucción necesita extenderse para asistir a los estudiantes, a fin de que puedan cumplir los requisitos del curso; 3° que las exigencias de los exámenes del curso pueden ser inconscientemente elevadas a fin de labrar prestigio para los cursos...”

En una democracia a todo joven se le debiera dar una educación que le ayude a alcanzar el más grande logro de que él es capaz. Esto significa que debe animársele a encontrar sus mejores capacidades y potencialidades para triunfar en la sociedad en la cual vive, y se le debiera desanimar si se empeña en probar algo para lo cual no parece idóneo...”

El punto de vista de los personeros europeos es el siguiente:

“La misión cree deseable, sobre todo después de haber discutido el problema detenidamente con los Decanos de las Facultades y los Directores de Departamentos, que el estudiante, desde el primer año de su entrada a la Universidad, puede ocuparse de algunos materiales de la carrera que tiene la intención de seguir. Por esta iniciación en las materias de área no se entiende la aplicación práctica de conocimientos, sino la orientación básica y técnica en la disciplina elegida como estudio principal. Para un estudiante de Farmacia es importante que pueda familiarizarse esa ciencia dentro de las ciencias naturales. Para un estudiante de francés o inglés es indispensable que ya en el primer año profundice sus nociones de la lengua en cuestión, adquiriendo ideas fundamentales de la estructura lingüística y de la fonología de la lengua que estudia.

Todo eso, además de proporcionar al estudiante una formación propedéutica útil, aunque no de tipo práctico, para la carrera que va a seguir, le da un sostén psicológico pues le infunde el sentimiento de estar en contacto con la carrera.

Para la formación científica y académica de un joven no significa exclusivamente una ventaja el que puede, según la frase célebre “asomarse al huerto del vecino”. Puede tener consecuencias beneficiosas tratándose de un paseo superficial por el campo de la educación general; sin embargo, si esto supone un nivel universitario -como es el propósito-, el asomarse al huerto vecino de la ciencia puede tener para una formación científica digna de este nombre, consecuencias tan catastróficas como lo tuvo para la moralidad del Rey David el asomarse al jardín donde se bañaba la mujer de Urías.

El asomarse convertido en método, corre el riesgo de provocar una adulteración del concepto científico...”

De todas estas manifestaciones, agrega el señor Rector, se saca en claro que no es posible diferir la transformación que urge hacer al programa de Estudios Generales, pues estamos conscientes de los defectos que tiene de la gran cantidad de cosas buenas que desde el punto de vista académica pueden hacerse. Al dar los primeros pasos hacia la transformación debemos meditar sobre ella y preguntarnos: ¿Cuál es la concepción que tenemos de los Estudios Generales? ¿En qué zonas del conocimiento debe fundamentarse? ¿Los Estudios Generales, han de responder a una concepción completamente nueva de la Universidad? Yo diría -continúa- que

han de responder, ante todo, a una concepción clara del hombre y la sociedad. Lo que el Consejo haga en cuanto a políticas educativas se refiere, se reflejará en la comunidad costarricense. Además, la Universidad está sometida a la crítica de los ciudadanos, quienes esperan de ella, que es una Institución al servicio de la cultura y la democracia, decisión es que por su contenido educativo vengan a favorecer al país.

Creo -dice el señor Rector- que las medidas que acuerde el Consejo deberán venir acompañadas en el futuro inmediato de análisis y estudios sobre el currículo de las Escuelas profesionales a efecto de que éstas puedan hacer cambios de acuerdo con los intereses costarricenses, pero también de acuerdo con el progreso que hoy día se ha operado en los diferentes campos de la enseñanza universitaria.

Comisiones en las diversas Escuelas podrán estudiar los planes de estudio, número de horas, etc., todo encaminado a lograr una mayor flexibilidad.

Con un poco de buena voluntad, añade -tal vez para el año 65, en que vendría a funcionar esta nueva etapa reformista, se podrían efectuar cambios en los planes de estudio de las Escuelas universitarias.

Acaba el señor Rector su intervención refiriéndose al documento que la Facultad de Ciencias y Letras ha presentado, en el cual el Consejo Directivo de esa entidad plantea cambios para el próximo año 64. Indica que a pesar de que no todas las Escuelas se han puesto de acuerdo con los cambios propuestos, confía que el compañerismo que siempre ha prevalecido entre los universitarios costarricenses, sea suficiente para limar cualquier aspereza surgida para lograr un resultado armonioso en el mejoramiento de los programas educativos.

Cede la palabra el señor Lic. Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Hace uso de la palabra el señor Lic. Claudio Gutiérrez, para hacer notar su doble posición ante el asunto; como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y como miembro del Consejo Universitario. En primer caso considera un deber presentar ante el Consejo el sentir de su Facultad y exponer las razones que tiene ésta para mantener su opinión. Sin embargo, tratará, asimismo, de apreciar las opiniones que surjan en el Consejo, viendo la posibilidad de discutir las distintas alternativas formuladas.

La Facultad de Ciencias y Letras, dice el señor Decano, hace una propuesta para que se confirme el plan horizontal en los Estudios Generales, el cual nunca ha sido

experimentado en la Universidad de Costa Rica. El punto fundamental en que insiste la Facultad es que hasta ahora se ha tenido un sistema mixto, que rebalza los límites de lo que un estudiante puede hacer con fruto en un año.

Hay cinco puntos medulares en los que se apoya la Facultad de Ciencias y Letras para hacer su propuesta, los que pasará a exponer, tratando, eso sí, como lo dijo anteriormente, de ver las posibilidades de transacción que se tengan para poder salir adelante:

1° La Facultad considera que los estudios deben ser horizontales, o sea, que se den todos en un bloque al comienzo de la carrera, porque la distribución vertical tendería a hacer que este programa perdiera importancia frente al estudiante.

Como un apéndice de poca monta es inevitable que el alumno atienda sus estudios profesionales y considere lo demás como un adorno. Este punto es de capital importancia y es el que pesó en el año de 1955 al darle a los Estudios Generales una posición que tuviera significado en el pensamiento universitario.

2° Quisiera argumentar este punto, agrega el señor Decano, con una idea expresada muchas veces por el Dr. Enrique Macaya, ferviente paladín de los Estudios Generales: "En América carecemos del ambiente cultural europeo que hace que la cultura le entre a uno por los poros". Si, dice el señor Gutiérrez, el ambiente nuestro es adverso a la cultura; luchamos contra el pachuquismo y un medio de conseguir el éxito es darle al estudiante al ingresar a las aulas universitarias, un conjunto de asignaturas que hagan impacto en él, y que sean la compensación de lo que no conoce en el ambiente que le rodea.

3° Los Estudios Generales deben cumplir una función de orientación, los jóvenes vienen de los Colegios inmaduros y desorientados sobre el camino que verdaderamente deben seguir. A través de las conversaciones y conferencias el estudiante puede madurar mejor y aclarar el significado de sus aptitudes. Esta idea de orientación está íntimamente ligada con el establecimiento de los profesores guías, cuya formación ya está bastante avanzada en la Facultad.

La misión de estos funcionarios es despertar en el alumno la idea de que pueden mejorarse, mediante una más ordenada distribución de su trabajo y, sobre todo, con la debida orientación de sus aptitudes.

4° Considero, dice el Lic. Gutiérrez, que es importante en los Estudios Generales la función complementaria de una formación anterior. Es cierto que hay un acuerdo de

la Asamblea Universitaria en el sentido de que los Estudios Generales no deben ser repetición de las materias de Segunda Enseñanza; sin embargo, surgen a veces problemas con ciertas materias básicas que deben afrontarse desde el principio y no cuando el individuo está en años avanzados. Los conocimientos o prácticas en la lógica de razonamiento puede dar un curso deben estar ubicados para sacar un provecho futuro.

5° La razón económica: en una Universidad abierta, como lo es de la Costa Rica, los exámenes de admisión pueden ser una guía para darnos cuenta de la preparación del estudiante que ingresa a ella. Sin embargo, es en el transcurso del año cuando se ve la deserción estudiantil. Y hay que hacer notar el costo que significaría mantener clínicas, profesores, laboratorios, para que luego los estudiantes desistan de sus estudios. En cambio, con el sistema planteado por la Facultad, la enseñanza sería bastante económica.

Luego de exponer los anteriores razonamientos, el señor Decano manifiesta que es su deber, como integrante del Consejo, ver la posibilidad de que su Escuela pudiera asumir una transformación hacia estudios de tipo vertical. En algunos Departamentos de su Escuela se han tenido ya algunas experiencias, tales como en el de Filosofía, Historia y Geografía, Filología.

Considera que una ampliación vertical de los Estudios Generales debería contar con los Departamentos de Ciencias y Letras en general. Le parece conveniente que no haya cursos de cultura; es necesario que existan funciones de guía, de orientación, de adaptación a la vida universitaria.

Desde el punto de vista de la verticalidad -y aquí se separa del criterio de la Escuela- considera que sería posible tomar de Estudios Generales todo lo que no estuviera comprendido en el examen comprensivo que se propone y transformarlo en cursos que se irían incluyendo en el segundo y tercer año. Esta sería la materia optativa.

Indica que su Facultad podría cumplir con esa misión siempre que se respetara el núcleo humanístico.

Lo anterior, agrega, sería el planteamiento general; sin embargo, en la práctica resulta que los requerimientos de las Escuelas son muy distintos. Por ejemplo, para la Facultad de Derecho la verticalidad tendría objeciones prácticas en cuanto al sistema de ahora. Aquí surge otro argumento: hay ciertas carreras que atraen la matrícula, -como la de Derecho- y es una lástima que esto suceda porque el país

necesita mayor número de científicos. El hecho de estar la materia optativa en el primer año puede ser ocasión para que haya cambios en las vocaciones.

Todo nos lleva, pues -continúa-, a que debe haber un plan diferencial entre las distintas Facultades universitarias: para la Facultad de Ingeniería y dos Departamentos de Ciencias y Letras (Física y Matemáticas y Química) el plan vertical sería más conveniente, pues ellos necesitan más asignaturas en Primer Año. Creo que es factible colocar estos cursos semestrales en 2º y 3º año. Para las carreras Biológicas, en cambio, existe una situación intermedia: en ellas existe un ciclo de dos años; por lo tanto, las materias optativas podrían quedar en el segundo año, pero no llegan más allá.

Al dar cualquier paso tendiente a una reforma hay que considerar que lo que conviene a una Facultad podría bien perjudicar a otra.

El señor Decano hace un esquema en la pizarra, a fin de indicar una distribución de las materias en los diferentes ciclos.

El esquema puede resumirse así:

Grupo 1º	Ciencias Sociales y Letras Humanidades Sociología - Biología - Matemáticas Hist. Instituí. C. R. – Economía
Grupo 2º	Ciencias Biológicas Humanidades Soc. - Inst. - Matemáticas Química General
Grupo 3º	Ciencias Fisicomatemáticas Humanidades Matemáticas Química General

Como se desprende del cuadro anterior en los tres grupos habría un bloque de estudios humanísticos que comprendería el llamado examen comprensivo; este sería el mismo para todos los grupos.

En el primer grupo estaría la materia optativa de Ciencias Sociales durante el Primer Semestre y la de Ciencias Naturales en el Segundo semestre, que podría ser Sociología o Historia de las Instituciones y Biología o Matemáticas respectivamente; lo anterior sería los Estudios Generales; vendría luego una materia específica que podría ser la Economía. Este curso de Economía podría ofrecerse a los estudiantes que van a ingresar a Derecho diferente a los que van a Ciencias Económicas.

En cuanto al 2º grupo éste encerraría Ciencias Biológicas con Humanidades; como materia optativa vendría la Sociología o Instituciones de Costa Rica y Matemáticas y Química General. En el segundo año podría ofrecerse Biología General durante el primer semestre y Biología Experimental en el segundo semestre; Física y Química Orgánica durante todo el año.

En lo que se refiere al 3º grupo estaría formado por Humanidades (materia común); por Matemáticas y Química General. En el segundo año se ofrecería Analítica y en el tercer año Analítica.

Se suspende la sesión hasta el próximo miércoles, quedando en uso de la palabra el Ing. don Alfonso Peralta.

A las once horas se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESION N° 1302

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
1° de agosto de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
S.O.

Muy estimado señor Rector:

En la carta del 22 de julio, el señor Decano de la Facultad de Medicina presentó algunas variaciones al Plan de Estudios de su escuela. La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 30 de julio con la asistencia del Lic. Guillermo Chaverri, en su carácter de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y

Letras, y del suscrito Secretario General, oyó las explicaciones que sobre las mencionadas reformas ofreció el señor Decano.

La Comisión se permite recomendar al Consejo las siguientes variaciones en el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina:

1. Como consecuencia del aumento de dos semanas por semestre en el año lectivo a partir de 1963, se toman las siguientes medidas:

a) Para aquellas Cátedras que no tengan bloques que interfieran con otras, este aumento será proporcional al número de horas por semana.

b) Para las Cátedras de Medicina, Cirugía, Pediatría, obstetricia y Ginecología que trabajan en bloques, el aumento será prorrateado en la siguiente forma: una semana y media para las Cátedras de Pediatría, Obstetricia y Ginecología. Esta distribución obedece a que las Cátedras de Medicina y Cirugía no requieren de un número mayor de horas, pudiendo utilizar el aumento de media semana para exámenes, y para beneficiar a las Cátedras de Pediatría, Obstetricia y Ginecología que trabajan con un número reducido de horas.

2. El programa de la Cátedra de Medicina Preventiva quedará en la siguiente forma:

MP 1, en el primer año de estudios, con 54 horas en total.

MP 2, en el segundo año de estudios, con 90 horas en total.

MP 3, en el tercer año de estudios, con 84 horas en total.

MP 4, en el cuarto año de estudios, con 80 horas en total.

3. El curso ahora llamado Bibliotecología, se denominará en adelante Bibliografía Médica.

4. El 5º año actual, aparecerá en el Programa no con esa denominación sino como Internado Rotatorio, que comprenderá 3 meses en Medicina, 3 en Cirugía, 3 en Pediatría, 3 en Ginecología y Obstetricia, y 1 mes en Medicina Preventiva. Total: 13 meses.

5. También se recomienda al Consejo Universitario, que el título de “Doctor en Medicina y Cirugía” se entregue al final del internado rotatorio.

6. No se exigirá tesis como requisito de graduación.

Sobre los diversos cambios al Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, la Comisión se permite hacer las siguientes consideraciones:

1) La distribución que se hace entre las diversas cátedras, del tiempo adicional que habrá en 1963, le parece muy lógica y conveniente a la Comisión, pues se refuerza a

las cátedras que tienen menor número de horas acatando así recomendaciones ya formuladas por algunos expertos extranjeros.

2) La distribución de horas en Medicina Preventiva en la forma indicada se hace de acuerdo con la experiencia de años anteriores, según recomendación expresa del profesor de la materia. El número total de horas a lo largo de la carrera no sufre variaciones sustanciales.

3) La denominación de “Bibliografía Médica” le parece a la Comisión más adecuada que “Bibliotecología”, por cuanto refleja mejor el contenido de ese curso y las finalidades que persigue.

4) A la Comisión le parece muy conveniente que al ahora llamado Quinto Año se le denomine más adecuadamente Internado Rotatorio, pues comprende un período de 13 meses que tiene características muy especiales: los estudiantes, por ejemplo, no “aprobarán” el internado, sino que deberán asistir y cumplir con las normas que la Facultad tiene establecidas. Cuando el alumno llega al internado, ha completado ya los requisitos puramente escolares.

5) En la actualidad, está previsto que el título se entregue al terminar el “sexto año profesional”: cuatro de estudios propiamente escolares, el internado rotatorio y el año de servicio médico social.

La Comisión ha creído conveniente recomendar al Consejo que el título se otorgue al concluir el internado rotatorio, por las razones que la Facultad aduce y que esta Comisión resume en la forma siguiente:

a) conviene que los egresados que van a hacer su servicio médico social, tengan ya su título para permitirles el ejercicio pleno de su profesión; b) los egresados de otras Escuelas de Medicina, vienen con su título al iniciar el año de servicio social, y nuestros egresados quedarían en condiciones de inferioridad; c) es prácticamente imposible para la Escuela, mantener un control efectivo sobre estudiantes que prestan sus servicios en muy diferentes lugares del país; d) permitiría a algunos graduados hacer estudios de post-graduado al finalizar su internado rotatorio, cosa que en la actualidad no es posible.

El título de “Doctor en Medicina y Cirugía” fue aprobado por el Consejo Universitario en una sesión reciente, El título de “Doctor en Cirugía Dental” existe ya desde hace varios años. Para evitar posibles confusiones en el futuro, con vistas al funcionamiento probable de una Escuela de Graduados, la Comisión hace notar la

conveniencia de ir pensando en una reforma al Estatuto Orgánico, en la que se aclare la distinción entre “grados académicos” y “Títulos profesionales”.

El doctorado en Medicina y Cirugía a que este informe se refiere, será entonces un título profesional.

De usted con toda consideración,

f) Eugenio Rodríguez Vega
Coordinador Comisión de Planes
De Estudio y Programas.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.